

Recibo No.: 0027692002

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HvHZdjsdclpijsda

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: TRANSTAINER S.A.S.  
Sigla: No reportó  
Nit: 830064537-9  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-406426-12  
Fecha de matrícula: 02 de Diciembre de 2008  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 19 de Marzo de 2024  
Grupo NIIF: GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 29 41 105 OF 606  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: administrativa@transtainer.com.co  
Teléfono comercial 1: 4441103  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 29 41 105 oficina 606  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: administrativa@transtainer.com.co  
Teléfono para notificación 1: 4441103  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TRANSTAINER S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0027692002

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HvHZdjsdclpijsda

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 3676, del 26 de agosto de 1999, Otorgada en la Notaría 20 de Bogotá D.C., inscrito (a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 19 de noviembre de 1999 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el el 02 de diciembre de 2008, con el No. 15901 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial de responsabilidad Limitada denominada TRANSTAINER LTDA

### **REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 4829 del 21 de agosto de 2003, de la Notaría 20 de Bogotá, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2008, con el No. 15901 del Libro IX, mediante la cual y entre otras reformas la sociedad cambia su denominación por TRANSTAINER LTDA

Se Aclara la Escritura Pública de Constitución mediante Escritura Pública No. 4793 del 12 de noviembre de 1999, de la Notaría 20 de Bogotá.

Por Escritura Pública No. 1377 del 13 de agosto de 2008, de la Notaría 14 de Bogotá, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2008, con el No. 15901 del Libro IX, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio de Bogotá a la ciudad de Medellín.

Por Escritura Pública No. 18 de enero 10 de 2009, de la Notaría 69 de Bogotá D.C., aclarada por la Escritura Pública No. 1.871, del 3 de septiembre de 2009, de la Notaría 69 de Bogotá D.C.

Por Acta No. 13 del 2011, del 29 de noviembre de 2011, de la Junta de Socios, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2011, con el No. 23038 del Libro IX, mediante la cual la sociedad Limitada se transforma en sociedad por Acciones Simplificada, con la denominación de TRANSTAINER S.A.S.

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es

Recibo No.: 0027692002

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HvHZdjsdclpijsda

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

Que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, aunque en el objeto social de la compañía se encuentran, sin perjuicio de otras, las siguientes actividades: el agenciamiento de carga nacional e internacional, consolidación de carga de exportación y desconsolidación de carga de importación; adquisición, arrendamiento y administración de bodegas, patios y prestación de servicios asociados al bodegaje para todo tipo de actividad comercial, prestación de servicios logísticos asociados a operaciones de comercio internacional, coordinación y organización de embarques, transporte en todas sus modalidades incluyendo el multimodal o combinado; compra, venta, importación y exportación de bienes y servicios. Para el cabal cumplimiento de sus fines y en desarrollo de su objeto social podrá realizar todos los actos relacionados con el mismo y aquellos que requiera para ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones legales y convencionales.

Para desarrollar su objeto principal, podrá adquirir, usufructuar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, y gravarlos con prenda e hipoteca o con arrendamiento; pedir créditos en el Banco, constituir las garantías necesarias celebrar contratos en que la sociedad entre como socia o accionistas de otras compañías y hacer los correspondientes aportes, obtener a su favor marcas comerciales, constituir las cauciones o fianzas reales o personales necesarias para garantizar las obligaciones con terceros, siempre con la previa autorización de la asamblea y en general celebrar toda clase de actos, con sociedades o entidades nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, que guarden relación de medio a fin con el objeto, social y todas aquellas actividades que tengan como finalidad cumplir las obligaciones y ejercer los derechos legales o convencionales, derivados de la existencia y funcionamiento de la sociedad, así como de selección de contratistas con entidades públicas o privadas.

PARÁGRAFO: En el desarrollo del objeto social podrá ejecutar los actos y los contratos de carácter civil, comercial, mercantil, administrativo y laboral que tiendan directamente a la realización del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS

Recibo No.: 0027692002

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HvHZdjsdclpijsda

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

#### ESTATUTOS

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas están las de:

-Autorizar la enajenación o arrendamiento de los bienes que integran el haber social de la sociedad:

-Autorizar el establecimiento de sucursales o agencias de la sociedad en otras ciudades del país o del extranjero, así como también su supresión o su traslado.

#### CAPITAL

##### CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$150.000.000,00
No. de acciones	:	150.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

##### CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	0,00
Valor Nominal	:	\$0,00

##### CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	0,00
Valor Nominal	:	\$0,00

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: Que la Sociedad tendrá un Gerente, el cual tendrá Un (1) Suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales.

GERENTE Y SUPLENTE: La Sociedad tendrá Un Gerente y un (1) Suplente quien será los representantes legales de la Sociedad.

Recibo No.: 0027692002

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HvHZdjsdclpijsda

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

En el ejercicio de sus cargos el Gerente y el Suplente del Gerente estarán sujetos a los deberes generales y especiales que los estatutos le establecen.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**FUNCIONES DEL GERENTE:** Que el gobierno, administración y representación legal de la Sociedad estarán a cargo del Gerente y su Suplente quienes podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad como en las siguientes:

- a. Hacer uso de la firma o razón social.
- b. Designar el secretario de la sociedad.
- c. Escribir anualmente un documento en el cual se registre su gestión, el balance general de fin de ejercicio y el proyecto administrativo y financiero para el siguiente año.
- d. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad.
- e. Disponer de las actividades sociales de acuerdo con los estatutos y la ley.
- f. Elegir, remover libremente y fijar la remuneración de los demás funcionarios.
- g. Ordenar las acciones que correspondan contra los directores de cada departamento o contra cualquier otra persona que hubiere incumplido sus obligaciones y ocasionado daños o perjuicios a la sociedad.
- h. Representar a la sociedad como persona jurídica y celebrar toda clase de contratos o actos relacionados con el objeto social sin límite de cuantía.
- i. Ejecutar las decisiones y órdenes de la asamblea de accionistas y convocarla cuando así lo requieran los intereses de la sociedad.

Recibo No.: 0027692002

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HvHZdjsdclpijsda

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

j. Podrá abrir o cerrar cuentas bancarias en el país o en el exterior.

k. Las demás funciones inherentes de la gerencia.

**FUNCIONES DEL SUPLENTE DEL GERENTE:** El Suplente del Gerente tendrá las mismas facultades del Gerente, las cuales son las siguientes:

a. Hacer uso de la firma o razón social.

b. Designar el secretario de la sociedad.

c. Escribir anualmente un documento en el cual se registre su gestión, el balance general de fin de ejercicio y el proyecto administrativo y financiero para el siguiente año.

d. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad.

e. Disponer de las actividades sociales de acuerdo con los estatutos y la ley.

f. Elegir, remover libremente y fijar la remuneración de los demás funcionarios.

g. Ordenar las acciones que correspondan contra los directores de cada departamento o contra cualquier otra persona que hubiere incumplido sus obligaciones y ocasionado daños o perjuicios a la sociedad.

h. Representar a la sociedad como persona jurídica y celebrar toda clase de contratos o actos relacionados con el objeto social sin limite de cuantía.

i. Ejecutar las decisiones y órdenes de la asamblea de accionistas y convocarla cuando así lo requieran los intereses de la sociedad.

j. Podrá abrir o cerrar cuentas bancarias en el país o en el exterior.

k. Las demás funciones inherentes de la gerencia.

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 11/02/2025 - 10:18:22 AM



Recibo No.: 0027692002

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HvHZdjsdclpijsda

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Por Acta No. 13 del 2011, del 29 de noviembre de 2011, de la Junta de Socios, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2011, con el No. 23039 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DIANA SALAZAR	C.C. 43.093.957
SUPLENTE DEL GERENTE	ELIZABETH CÁRDENAS	C.C. 42.888.710

**REVISORES FISCALES**

Por Extracto de Acta No. 44 del 24 de abril de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2023, con el No. 17750 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS	NIT. 900.354.279-1

Por Comunicación del 24 de septiembre de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024, con el No. 39292 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIANA GOMEZ RUIZ	C.C. 1.001.590.750 TP. No. 318671-T
--------------------------	--------------------	--

Por Comunicación del 4 de mayo de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2023, con el No. 17750 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANA LUCIA RODRIGUEZ CASTELLANOS	C.C. 51.666.633 TP. No. 175091-T
-------------------------	------------------------------------	-------------------------------------

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

Recibo No.: 0027692002

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HvHZdjsdclpijsda

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.4829	de 21/08/2003 Not.20 Bogotá 15901 de 02/12/2008 de L.IX
E.P. No.1377	de 13/08/2008 Not.14 Bogotá 15901 de 02/12/2008 de L.IX
E.P. No.18	de 10/01/2009 Not.69 Bogotá 13680 de 29/09/2009 de L.IX
E.P. No.18	de 10/01/2009 Not.69 Bogotá 13681 de 29/09/2009 de L.IX
E.P. No.18	de 10/01/2009 Not.69 Bogotá 13682 de 29/09/2009 de L.IX
E.P. No.18	de 10/01/2009 Not.69 Bogotá 13683 de 29/09/2009 de L.IX
Acta No.13DE2011	de 29/11/2011 Junta Socios 23038 de 23/12/2011 de L.IX
Acta No.28	de 21/11/2016 Asamblea 26711 de 02/12/2016 de L.IX

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 5229

#### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	TRANSTAINER
Matrícula No.:	21-469993-02
Fecha de Matrícula:	02 de Diciembre de 2008
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal

Recibo No.: 0027692002

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HvHZdjsdclpijsda

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Dirección: Calle 29 41 105 oficina 606  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$11,341,474,756.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5229

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en

Recibo No.: 0027692002

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HvHZdjsdclpijsda

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros